

Registro n° 545

N.E 37/13 Sec. Planif.

////Plata, 5 de abril de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por el Subsecretario de Tecnología Informática, Lic. Alberto O. Spezzi, respecto a la necesidad de creación e instalación de una Delegación de Sistemas en el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, destinada a brindar soporte técnico y demás funciones asignadas por la Subsecretaría, a los organismos jurisdiccionales y administrativos instalados en el citado Departamento, cuyo funcionamiento se estableciera por Acuerdo 3565.

Que en función de lo solicitado, se evaluaron las factibilidades en materia de recursos para habilitar la delegación, en base –entre otras cuestiones- de la cantidad de órganos jurisdiccionales que actualmente funcionan en el Departamento, a saber: dos Juzgados de Paz, tres Juzgados de Garantías, un Juzgado de Garantías de Joven, encontrándose prevista la próxima implementación de 3 Juzgados en lo Civil y Comercial (dos de ellos por transformación de los Juzgados de Paz), dos Juzgados de Familia y un Tribunal del Trabajo.

Que, por otra parte, están contemplados en el presupuesto los cargos necesarios para conformar la planta de la Delegación, habiendo sido asignados por el momento, dos empleados.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informa sobre disponibilidad de espacio físico para el funcionamiento de la Oficina a crearse en el inmueble que ocupa el Juzgado de Paz Letrado de Moreno, sito en calle Asconape n° 180.

Que por consiguiente, habiendo intervenido las áreas pertinentes del Tribunal y en virtud de encontrarse dadas las condiciones para la puesta en funcionamiento de la Delegación ut supra referida, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer la creación de la Delegación de Sistemas del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, bajo la dependencia funcional de la Subsecretaría de Tecnología Informática, conforme lo prevé en inc j) del Anexo II del Acuerdo 3536, cuyo funcionamiento se prevé para el día 21 de marzo de 2013.

Artículo 2º: La Delegación se instalará en los espacios asignados en el inmueble de calle Asconape n° 180 de Moreno, donde actualmente funciona el Juzgado de Paz.

Artículo 3º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal con el objeto de que se instrumente la planta funcional de la dependencia, considerando los cargos asignados y cubiertos y las necesidades existentes.

Artículo 4º: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inc. j) del Anexo II del Acuerdo 3536, la Delegación –como Oficina de la Suprema Corte de Justicia- reportará a la Superintendencia del Departamento Judicial Mercedes, en los términos del Acuerdo 2102 y 2137, hasta tanto se pongan en funcionamiento las Cámaras del departamento judicial Moreno-General Rodríguez.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado: Eduardo Néstor de Lázzari, Héctor Negri, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.